



JUECES *para la* **DEMOCRACIA**



COMUNICADO SOBRE CARGAS DE TRABAJO A EFECTOS DE SALUD LABORAL

Las asociaciones judiciales abajo firmantes consideran necesario informar a la Carrera Judicial de la situación en la que se encuentra la fijación de cargas de trabajo desde la perspectiva de la garantía de la salud de quienes desarrollamos nuestra función jurisdiccional.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por el CGPJ para el bienio 2015-2016, contemplaba la carga de trabajo como factor de riesgo para la salud, de los denominados “riesgos psicosociales”.

Ello suponía la ineludible obligación, para nuestro órgano de gobierno, de fijar con claridad la carga de trabajo que pueden desarrollar los miembros de la Carrera Judicial, sin que de ello pueda derivarse una amenaza para su salud. Necesariamente, tal obligación comporta la valoración del rendimiento del Juez (carga de salida), más allá de la carga de asuntos que pueda pesar sobre el Juzgado o Tribunal (carga de entrada).

Expirado el plazo de vigencia del Plan de Prevención (actualmente en prórroga), el CGPJ no ha dado cumplimiento al mandato, de origen legal, de fijar tal carga de salida, a efectos de salud laboral, cuya determinación es de su exclusiva competencia. Y ello pese a los esfuerzos de los Representantes de la Carrera en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud (CNSS), designados por las Asociaciones Judiciales. El CGPJ no ha aceptado, ni tan siquiera con carácter provisional, el fijar el rendimiento saludable del trabajo de quienes ejercemos jurisdicción.

Por el contrario, el CGPJ pretende soslayar su obligación, a través de un documento que ha llamado “mapa de riesgos y sistema de alertas”, que ha elaborado unilateralmente y en el que se parte de la valoración del riesgo, tomando en consideración la carga de entrada en cada órgano, con sistemas de medición obsoletos. Los representantes judiciales en la CNSS se han opuesto frontalmente a tal modo de proceder, dejando constancia de ello en la última reunión celebrada de la CNSS.

En contra de lo defendido por las Asociaciones Judiciales, el CGPJ ha remitido una carta a los titulares de los órganos que superan una carga de entrada superior al 150% (según los parámetros tomados en consideración por el CGPJ), solicitando su colaboración para cumplimentar una encuesta, en ejecución del documento antes referido “mapa de riesgos y sistema de alertas”

Consideramos que es nuestro deber informar de forma inmediata del origen de tal carta a la Carrera Judicial, trasladando nuestra preocupación sobre la situación descrita, que se suma a la alarma generada por otras recientes actuaciones del CGPJ, realizadas prescindiendo de cualquier valoración a la posible lesión que sobre la salud de quienes integran la Carrera Judicial pueda derivarse, en supuestos tales como la adscripción forzosa al amparo del artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de la que igualmente se ha instado al CGPJ, desde los Representantes Judiciales en la CNSS, para que facilite información sobre este particular.

Manuel Almenar Asociación Profesional de la Magistratura



Raimundo Prado Asociación Francisco de Vitoria



Ignacio González Jueces para la Democracia



Concepción Rodríguez Foro Judicial Independiente

